

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción

4 de octubre de 2018

Español

Original: inglés

17ª Reunión

Ginebra, 26 a 30 de noviembre de 2018

Tema 11 del programa provisional

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

Solicitud de prórroga del plazo para terminar de destruir las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

Presentada por Bosnia y Herzegovina

Resumen

1. El problema que plantea la aplicación del artículo 5 de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción en Bosnia y Herzegovina se remonta al período comprendido entre 1992 y 1995. Entre 1992 y 1995, las facciones beligerantes de Bosnia y Herzegovina sembraron numerosos campos de minas en todo el país. Todas estas facciones (el Ejército de Bosnia y Herzegovina, el Ejército de la República de Srpska y el Consejo de Defensa Croata) sembraron campos de minas, principalmente entre las líneas de fuego, a fin de impedir o ralentizar el avance de las unidades militares de una facción hacia la zona controlada por otra facción. También se colocaron campos de minas frente a puntos estratégicos e instalaciones militares de todas las facciones beligerantes. Desde el punto de vista geográfico, los campos minados se extendieron por todo el país, desde Herzegovina al sur y al suroeste hasta las llanuras situadas al norte del país, pasando por las montañas, los cañones y los desfiladeros de Bosnia Central. Las minas se sembraron en terrenos cubiertos de todo tipo de vegetación típica de Bosnia y Herzegovina (hierba alta y bosque) y en todo tipo de suelos (piedra, karst).

2. El Programa de Acción contra las Minas de Bosnia y Herzegovina comenzó en 1996 con el establecimiento del Centro de las Naciones Unidas de Acción contra las Minas (UNMAC) y con el objetivo de crear una estructura y una capacidad locales para luchar contra las minas. En 1998 se establecieron sendos centros antiminas (uno en la República Srpska y otro en la Federación de Bosnia y Herzegovina), junto con el centro de coordinación a nivel estatal (BHMAL). En 2002, la aprobación de la Ley de Desminado de Bosnia y Herzegovina conllevó una reforma de la estructura de la acción antiminas. En la actualidad, el órgano central del Estado en materia de lucha contra las minas es la Comisión de Desminado de Bosnia y Herzegovina, que funciona bajo la égida del Ministerio de Asuntos Civiles de Bosnia y Herzegovina y cuenta con un órgano de expertos en materia de desminado, el Centro Antiminas de Bosnia y Herzegovina (BHMAL), establecido por decisión del Consejo de Ministros y en virtud de la Ley de Desminado.

3. En 2007, cuando se preparó la solicitud anterior, se llevó a cabo una evaluación general del problema de las minas en Bosnia y Herzegovina. El estudio reveló que había 1.631 comunidades (lugares habitados) contaminadas con minas. Se estima que los microemplazamientos contaminados con minas afectan directamente a la seguridad de



921.513 personas, de las que 154.538 viven en comunidades de alto riesgo, 342.550 en comunidades con un riesgo moderado y 424.425 en comunidades de bajo riesgo. Del número total de comunidades en peligro, se estimó que 122 (el 7%) presentaban un riesgo alto, 625 (el 38%) un riesgo moderado y 884 (el 55%) un riesgo bajo.

4. El 26 de marzo de 2008, Bosnia y Herzegovina presentó una solicitud de prórroga de su plazo de desminado, que vencía el 1 de marzo de 2009. La Novena Reunión de los Estados Partes accedió a la solicitud y fijó como nueva fecha límite el 1 de marzo de 2019. Tras nueve años de aplicación, Bosnia y Herzegovina no podrá cumplir sus obligaciones de conformidad con la solicitud anterior.

5. Las circunstancias que han impedido a Bosnia y Herzegovina cumplir el plazo que vence el 1 de marzo de 2019 están relacionadas con la falta de medios financieros, la magnitud del problema de las minas, la escasa utilidad de los registros de los campos minados y las condiciones climáticas imperantes.

6. No obstante, durante la prórroga anterior la superficie afectada se redujo de 1.688.033.658 m² a 1.080.207.829 m². Durante este período se trataron 607.825.829 m² (el 45% del plan). Asimismo, se cancelaron 514.325.299 m² de zonas de presunto peligro mediante operaciones de reconocimiento no técnico (el 51% del plan), se redujeron 77.800.000 m² de zonas de presunto peligro mediante la ejecución de operaciones de reconocimiento técnico en 1.630 emplazamientos (el 30% del plan) y se limpiaron 15.690.000 m² de zonas de peligro confirmado mediante la ejecución de operaciones de desminado en 953 emplazamientos (el 20% del plan). Se identificaron y destruyeron un total de 14.385 minas antipersonal, 1.181 minas antitanque y 15.105 restos explosivos de guerra (REG), incluidas municiones en racimo.

7. De 2013 a 2016, y con el fin de cumplir las obligaciones contraídas en virtud del artículo 5 de la Convención, el Centro Antiminas de Bosnia y Herzegovina llevó a cabo el proyecto “Recuperación de tierras” IPA 2011 (Ayuda Preadhesión), con el apoyo de la delegación de la Unión Europea en el país. El mencionado proyecto promovió la plena aplicación del proceso de recuperación de tierras; las operaciones de reconocimiento no técnico permitieron cancelar las zonas de presunto peligro que no presentaban pruebas suficientes de la existencia de minas/artefactos explosivos, o confirmar la existencia de zonas peligrosas. Este proceso permitió mejorar la eficacia de las labores de reconocimiento técnico, consistentes en la realización de una investigación sistemática y selectiva que garantizara que los recursos de desminado se destinaran únicamente a las zonas de peligro confirmado.

8. En el marco del proyecto mencionado, el Centro Antiminas de Bosnia y Herzegovina elaboró los tres primeros capítulos de las nuevas normas, centrados en la recuperación de tierras, el reconocimiento no técnico y el reconocimiento técnico. Estos capítulos fueron redactados de conformidad con las IMAS y fueron aprobados por la Comisión de Desminado de Bosnia y Herzegovina en enero de 2016.

9. Los resultados del proyecto “Recuperación de tierras” muestran que, de toda la superficie recuperada para los usuarios finales (42.788.962 m²), el 91% fue cancelada mediante operaciones de reconocimiento no técnico por el Centro Antiminas de Bosnia y Herzegovina, el 8,5% fue reducida mediante operaciones de reconocimiento técnico y el 0,5% fue desminada por organizaciones acreditadas. Ello demuestra que, mediante la aplicación correcta de las operaciones de reconocimiento técnico y no técnico, Bosnia y Herzegovina, con el apoyo financiero de sus socios, estará en condiciones de finalizar su tarea pendiente en un futuro no muy lejano.

10. La contaminación restante en Bosnia y Herzegovina comprende 8.967 zonas de presunto peligro que miden 1.056.574.142 m² y 935 zonas de peligro confirmado que miden 23.846.939 m².

11. De conformidad con el artículo 5, apartado 1, de la Convención, Bosnia y Herzegovina solicita una prórroga de dos años, del 1 de marzo de 2019 al 1 de marzo de 2021, para llevar a cabo actividades de reconocimiento y limpieza que permitan definir mejor el perímetro exacto de las zonas minadas en el país. Una vez bien definidas las tareas pendientes, Bosnia y Herzegovina estará en mejores condiciones de precisar el tiempo

exacto que necesitará para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 5. Bosnia y Herzegovina presentará una solicitud de prórroga definitiva cuando haya podido definir con más precisión el alcance de la tarea restante, a más tardar el 31 de marzo de 2020.

12. Los riesgos que representan las minas para la población y para el desarrollo social y económico de Bosnia y Herzegovina se eliminarán con la aplicación de un enfoque integrado de la acción contra las minas, consistente en la planificación de reconocimientos no técnicos, reconocimientos técnicos y operaciones de desminado en las zonas sospechosas de contener minas¹ y el establecimiento de prioridades de acuerdo con las necesidades de las comunidades locales, los municipios y las ciudades, a fin de eliminar la amenaza para la población.

13. La aplicación del procedimiento de “recuperación de tierras”, donde las decisiones se basan en pruebas tangibles, permitirá delimitar de manera fiable las zonas en las que será necesario llevar a cabo actividades de reconocimiento técnico. La plena aplicación del procedimiento de recuperación de tierras permitirá identificar las zonas de presunto peligro mediante la recopilación de pruebas indirectas e identificar las zonas de peligro confirmado cuando existan pruebas directas; asimismo, estas actividades conducirán a la cancelación de un número considerable de zonas en las que no existan pruebas y a la reducción de otras mediante reconocimientos técnicos. Las actividades de reconocimiento no técnico permitirán mejorar la eficacia de las labores de reconocimiento técnico, que incluirán una investigación sistemática y específica para confirmar o refutar la presencia de minas y, de este modo, garantizar que las capacidades de desminado se destinen únicamente a las zonas de peligro confirmado. Con el fin de garantizar la calidad de las actividades realizadas durante el próximo año, el BHMAL ha elaborado y adoptado tres capítulos de sus nuevas normas, que abordan, respectivamente, el reconocimiento no técnico, el reconocimiento técnico y la recuperación de tierras. Los tres han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS 07.11).

14. Durante la prórroga solicitada se llevarán a cabo tres actividades principales:

Evaluación nacional de las zonas de presunto peligro. El Centro Antiminas de Bosnia y Herzegovina, las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina y Norwegian People's Aid (NPA) llevarán a cabo un proyecto titulado “Evaluación de las zonas de presunto peligro en Bosnia y Herzegovina” del 2 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2019. Este proyecto ha sido aprobado y será financiado a través de las subvenciones para casos de emergencia de la Comisión Europea (CE). El objetivo de este proyecto es aumentar la eficacia de la acción contra las minas en Bosnia y Herzegovina con el fin de establecer una nueva base de referencia mediante la realización de reconocimientos no técnicos y técnicos, es decir, establecer una nueva base de referencia para la planificación realista de la acción contra las minas, a fin de planificar la aplicación de la Estrategia de Acción contra las Minas para 2018-2025 y la preparación de la solicitud de prórroga definitiva para cumplir las obligaciones dimanantes del artículo 5 de la Convención.

Proyecto de gobernanza y gestión de la acción contra las minas. El BHMAL, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la financiación de la Unión Europea, creará una nueva base de datos en línea que sustituirá al sistema existente y aumentará la accesibilidad y la transparencia de los datos sobre las actividades de lucha contra las minas. El proyecto se titula “Proyecto de gobernanza y gestión de la acción contra las minas”. Este proyecto tendrá como objetivo influir en las políticas y crear la capacidad necesaria para fomentar la apertura y la adaptabilidad de las instituciones a las nuevas metodologías de ejecución, como el proyecto de evaluación nacional. La finalidad es restablecer la

¹ Cada una de las extensiones de terreno integradas por zonas de presunto peligro y zonas de peligro confirmado, que abarcan una o varias comunidades afectadas y que, por razones económicas, culturales, geográficas o de otra índole, constituyen una unidad lógica. El BHMAL selecciona las zonas sospechosas de contener minas en estrecha colaboración con las autoridades municipales. Posteriormente, estas zonas son tratadas de manera integral mediante el procedimiento de recuperación de tierras.

confianza de los donantes mediante la formulación de un plan de ejecución creíble, realista y viable para limpiar todas las zonas minadas que quedan en el país y cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal.

Operaciones de recuperación de tierras. Las operaciones de reconocimiento y desminado continuarán de acuerdo con las prioridades anuales presentadas por las autoridades municipales, así como con la financiación disponible para su ejecución. De acuerdo con la Ley de Desminado, estos planes se elaboran anualmente. Se prevé que estas operaciones permitan tratar un total de 237.000.000 m², de los que 179.000.000 m² se cancelarán mediante reconocimientos no técnicos, 30.000.000 m² se reducirán mediante reconocimientos técnicos y 2.000.000 m² se someterán a operaciones de desminado. Además, el BHMAL tratará, mediante reconocimientos no técnicos, unas 120 zonas sospechosas de contener minas con una superficie aproximada de 263.200.000 m². Paralelamente a estas actividades, se procederá a la señalización de emergencia de las zonas de presunto peligro con 18.000 paneles.

15. En la actualidad, hay 26 organizaciones acreditadas para llevar a cabo actividades relativas a las minas en Bosnia y Herzegovina. De ellas, 5 son organizaciones gubernamentales (las Fuerzas Armadas, la Administración Federal de Protección Civil de la Federación de Bosnia y Herzegovina, la Administración de Protección Civil de la República Srpska, la Protección Civil del distrito de Brčko y la Sociedad de la Cruz Roja de Bosnia y Herzegovina), 7 son organizaciones comerciales (todas nacionales) y 14 son organizaciones no gubernamentales (11 nacionales y 3 internacionales). En estas organizaciones acreditadas trabajan 1.200 personas, todas ellas acreditadas y autorizadas para realizar actividades relativas a las minas: 900 son zapadores y 300 son personas acreditadas para realizar tareas de gestión y supervisión (jefes de equipo y de obra, oficiales de operaciones, oficiales de control de la calidad, adiestradores de perros detectores de explosivos, cuidadores de perros, operadores, etc.). Las organizaciones acreditadas para la acción contra las minas tienen a su disposición 37 máquinas acreditadas (para eliminar la vegetación, alterar el suelo y retirar escombros), 1.257 detectores de metales y 63 perros detectores de explosivos acreditados.

16. La educación sobre el peligro de las minas en el período 2019-2020 se llevará a cabo mediante campañas de información pública, la educación de los grupos de población afectados y la vinculación de las actividades de lucha contra las minas a las comunidades afectadas. La educación sobre el peligro de las minas se centrará, de forma prioritaria, en la ejecución de actividades en las comunidades que cuentan con importantes zonas de presunto peligro de categoría prioritaria III y en los grupos de población más afectados.

17. De conformidad con la Ley de Desminado de Bosnia y Herzegovina, las actividades de lucha contra las minas en el país se financiarán con cargo a los fondos de los donantes, los presupuestos de las instituciones de Bosnia y Herzegovina, los presupuestos de las entidades que constituyen el país y otras fuentes. A fin de cumplir las obligaciones dimanantes del artículo 5 de la Convención en el plazo solicitado (dos años), se necesitan fondos por un total de 79.260.000 marcos bosnios (aproximadamente 47 millones de dólares de los Estados Unidos). El plan de financiación correspondiente al plan de trabajo para 2019-2020 se preparó sobre la base de un marco financiero realista y conforme al análisis del plan de financiación de la acción antiminas para 2009-2017.